

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **ZOOLOGÍA** de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 obra Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente en la que se trató la solicitud de la Dra. Gabriela Vargas para acceder al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la cátedra de Zoología, de la Escuela de Biología

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente solicita a la Facultad de Ciencias Naturales, con carácter excepcional y en virtud de la particularidad del caso, se realice el llamado a concurso CERRADO para el mencionado cargo.

Que actualmente el cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la cátedra de Zoología es ocupado por la Dra. Gabriela Vargas.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Aprobar el acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. Solicitar al Consejo Superior la aprobación del acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. Cumplido vuelva a Consejo Directivo para que se proceda a la aprobación del concurso cerrado y al sorteo del jurado que intervendrá."*

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 03-19 del doce de marzo último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación del Acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente.

ARTÍCULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, a la Dra. Gabriela Elizabeth Vargas y siga al Consejo Superior, a sus efectos.

smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES